



2833

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 08 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificaciones.
- 3.- El decreto N°2.427 fecha 28 de Agosto de 2016 que autoriza el Programa de fiestas Patrias de Septiembre del año en curso.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en el marco de la celebración de la "FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS 2017", el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 64 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar los trabajos de artesanía que realizan artesanos de la Ciudad.
- 2.- Que los artesanos que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades de promoción y organización a través del Programa de Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que el Programa de Desarrollo Local de Pequeños Emprendedores es quien organiza la feria de acuerdo a su planificación anual.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a realizar la Muestra de Productos típicos Artesanales de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias 2017 a contar del 08 hasta el 22 de Septiembre, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, en horario de 10:00 a 21:00 horas.
- 2.- Habilítese 64 módulos en la Plaza Teodoro Schmidt dispuestos por la Municipalidad de Temuco, para los artesanos, que se individualizan en nomina adjunta expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región.

IDOC 1365285

Nº	NOMBRES	RUT	DIRECCION	RUBRO
1	VICTOR HUGO CORTEZ RUIZ			FIERRO Y MADERA
2	FLOR SALAZAR LOPEZ			TEJIDO TELAR- LANA DE OVEJA
3	DANIEL ARCHIVERRY			CUERO
4	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA			MOSCAS PARA PESCA
5	IRMA FUENTEALBA HERNANDEZ			TELAR, CROCHET Y PERLAS
6	JUAN CARLOS CHEUQUIMILLA			MADERA
7	ROSA ESTER FIGUEROA MUÑOZ			ARTESANIA EN FIELTRO
8	VIVIANA HIGUERA BARRERA			FIGURAS DE YESO Y ARTESANIA EN ACERO INOX.
9	SOLEDAD DEL CARMEN ERRÁZURIZ CATRIL			COCINERIA
10	SUSANA GARRIDO DIAZ			YESO Y ZIÑA MEJORADO
11	ANGELICA DEL CARMEN ARRATIA PUENTES			TEJIDO EN LANA CROCHET Y PALILLO
12	ROMINA ALEJANDRA VENEGAS SALAZAR			MACRAME
13	MARIA A. MIRANDA LLANCAR			ART. MIMBRE Y MANUALIDADES
14	ROSA AGUAYO CAAMAÑO			BORDADO RUSO Y MANUALIDADES
15	ROLANDO AGUAYO VASQUEZ			MARQUETERIA
16	ELIANA BROOKS OPAZO			CHOCOLATERIA
17	JORGE PALMA PALMA			ORFEBRERIA
18	RITA CAROLINA COFRE RIFO			ARTESANIA EN CREMA
19	PATRICIA MUÑOZ MARTÍNEZ			SOFT, DECOUPAGE EN MADERA
20	MARIA LUISA CIFUENTES			ARTESANIA EN MADERA
21	JULIA CONSUELO RODRÍGUEZ A.			ARTESANIA EN CUERO Y FIERROS
22	ROSA CANIULAF NINCUCHEO			TELAR MAPUCHE Y BORDADO RUSO
23	MONICA CONA HUENCHULAF			PLATERIA, LANAS ARTESANALES
24	JAVIER RAMOS GUTIERREZ			MARQUETERIA

25	CECILIA ESPINOZA MILLAGUIR	LANAS Y TELAS
26	LAURA FUENTES CUEVA	VITRIFICADO EN VIDRIO
27	ALEJANDRA SAN MARTIN CHAVEZ	TELARES
28	SANDRA MONTEIL SOTO	ORFEBRERIA
29	SARA PINILLA SALGADO	ARTESANIA MAPUCHE
30	NELSON NOVOA ESCOBAR	PLANILLA ORNAMENTALES
31	MIREYA ALEJANDRA RIQUELME PONCE	ARTESANIA EN FIELTRO
32	ELFRIDA DEL CARMEN CORDOVA SALAZAR	LANAS TEJIDOS Y PASTELERIA
33	GLORIA ODETTE PEREZ PARRA	PICOYO, RECICLAJE EN CUERO Y LANA
34	JEANNETTE LORETO MERINO VIVALLO	ATRAPA SUEÑOS Y MANDALAS
35	CECILIA ALEJANDRA FUENTES FUENTES	ORFEBRERIA Y MACRAME
36	PATRICIA ESTER GARRIDO DIAZ	CONFECCIONES Y MANUALIDADES EN TELA, CUERO Y APLICACIONES
37	ANA MARIA PAINEN SANDOVAL	CORTE Y CONFECCIONES
38	TERESA VASQUEZ ALARCON	DECOPACH Y ARTESANIA EN ARREGLOS FLORALES
39	CLAUDIA ARANEDA HENRIQUEZ	JUEGOS DE INGENIO
40	MONICA ANDREA MUÑOZ MARQUEZ	ARTESANIA EN MADERA TEXTUADA Y ARREGLOS FLORALES
41	ROBINSON FERNANDO SAN MARTIN HERNANDEZ	MARROQUINERIA
42	DORKA NILZA SEPULVEDA BARRIGA	ARTESANIA EN FIELTRO
43	VIOLETA PAZ SAAVEDRA CARRASCO	ART. EN EMPASTES Y GEMOTERAPIA
44	ROLANDO BENITO MANQUILEF BURGOS	TALABARTERIA
45	TERESA AVILA HUENCHUMIR	3REDA Y PLATERIA MAPUCHE
46	PETRONILA DEL CARMEN CARRASCO ANDRADE	GEMOTERAPIA, IPYERIA ARTESANAL

47	KAREN PAMELA REYES GACITUA	ORFEBRERIA Y MADERA
48	LORENA DEL CARMEN CIFUENTES MALDONADO	ART. EN ARPILLERA Y TELAR DECORATIVO
49	HEDY DEL CARMEN SAN MARTIN RIVAS	BAZAR
50	ZOUHAIR FAROUK	ARTESANIA MARROQUI
51	ZOUHAIR FAROUK	ARTESANIA MARROQUI
52	MARIA SOLEDAD PACHECO FUENTES	ARTESANIA EN JOYAS FANTASIA- ACERO
53	SAMUEL CURILEN LEMUNAO	ARTESANIA EN LANA Y CUERO
54	MARIA SORDO ALFAGEME	MANUALIDADES DECORATIVAS
55	SANDRA PAOLA CAMPOS HUECHE	CUADROS DECORATIVOS
56	MAURICIO ALBERTO MESIAS YAÑEZ	LAMPARAS DE MADERAS RECICLADAS
57	MIRTHA ELIZABETH CABALIN SOTO	CHOCOLATERIA, MANUALIDADES Y NOVEDADES
58	MARIO FERNANDO BERRIOS CASTRO	ROPA PARA MASCOTAS
59	GLADYS PONCE ROSALES	VINOS Y CHICHAS
60	EDITA MARTINEZ LOPEZ	TRAJES TIPICOS
61	JUAN DANILO SOTO NUÑEZ	COSMETICA ORGANICA
62	SAMUEL JOSE CABRERA GUAJARDO	ARTESANIA EN MADERA Y FIERRO
63	UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES PADRE LAS CAS	MANUALIDADES
64	MARTHA CECILIA LEMA TERÁN	ARTESANIA EN LANA Y ALGODÓN

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$ 21.012), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.947) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$ 22.959.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- A la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
ALCALDE (S)



JCF/CP/CA/PI/ARG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

